



**INFORMACIÓN IMPORTANTE
ABOGADOS/AS Y USUARIOS/AS DEL TRIBUNAL**

POR RAZONES DE GESTIÓN Y BUENA MARCHA DEL TRIBUNAL, CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO:

1.- A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 SE PONE FIN A LA MEDIDA DE RECIBIR DESCARGOS, ESCRITOS Y DEMÁS PRESENTACIONES POR EMAIL O CORREO ELECTRÓNICO.

2.- TODO ESCRITO O SOLICITUD QUE LAS PARTES O INTERESADOS DESEEN PRESENTAR DEBERÁ SER INGRESADO MATERIALMENTE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL, EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ASÍ SE HA DISPUESTO CONFORME AL DECRETO ECONÓMICO 24-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**TATIANA JARA MELO
SECRETARIA ABOGADO
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE CHIGUAYANTE**